



Gobierno de Chile



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica

CAMARA ADUANERA DE CHILE	
RECIBIDA	11.10.2018
REGISTRO	751

OF. CIRCULAR N°

497

MAT.: Comunica publicación en el
Diario Oficial de la Res. N°
4.167 de 14.09.2018 DNA.

Valparaíso,

10 OCT 2018

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A : DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

A través del presente ponemos en vuestro conocimiento que con fecha 03 de Octubre del presente año, se publicó en el Diario Oficial la Resolución N° 4.167, de 14 de Septiembre de 2018, del Director Nacional de Aduanas (S), que modifica el Compendio de Normas Aduaneras, en lo referido al plazo del aviso de embarque de exportaciones para los productos mineros.

En este sentido, la norma –entre otras cosas– modifica el plazo del aviso de embarque de 10 días, a un nuevo plazo estableciendo un rango de 5 a 15 días corridos de antelación a la fecha convenida de embarque con el agente transportista. Además, la no comunicación del embarque será sancionado de acuerdo a lo establecido en la letra ñ) del artículo 176 de la Ordenanza de Aduanas.

La resolución antes citada se encuentra publicada en la página web de nuestro Servicio, y puede ser visitada en el link del Diario Oficial que se señala a continuación:
<http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/10/03/42171/01/1471667.pdf>

Saluda atentamente a Ud.,

[Handwritten signature]
KCI/PSS/PNV/pnv

[Handwritten signature]
Karina Castillo Iturriaga
Subdirectora Técnica (S)
Dirección Nacional de Aduanas